

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las dos (2:00) de la tarde del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

- a. DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.
- b. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a Robinson Lozano Barrios.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

- a. DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDFjYWMwYzYtMzczZi00ZjBiLTk5ZWQtMzk2ODBhYTY4OTk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia.

Librar despacho comisorio a la Alcaldía de este municipio para la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 204324.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86473f871450f706d67d8a663f648a4a0eff523422918c96f9fe5248122b08b7**

Documento generado en 23/02/2022 05:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>